

Conclusiones

1. Promover la conservación específica del monte mediterráneo dentro de las políticas europeas
2. Mantener la integridad del hábitat del lince en las zonas actuales de distribución, evitando la fragmentación y la construcción de nuevas infraestructuras y velando por que otras actuaciones sean coherentes con la conservación de la especie; adecuar las carreteras existentes, haciéndolas seguras para el paso de lince;
3. Preservar en condiciones favorables todas las áreas ocupadas por el lince en 1980, para facilitar una futura expansión de la especie, imprescindible para su conservación a largo plazo;
4. Estudiar y aplicar las medidas correctoras necesarias para neutralizar la mortalidad no natural en las áreas de distribución del lince;
5. Realizar mejoras de hábitat en Doñana y en Cardena-Andújar que permitan un aumento significativo del número de lince antes del 2010, en particular mediante el incremento de las poblaciones de conejo;
6. Adecuar la gestión forestal, las actividades cinegéticas y el manejo de cauces y de riberas a la presencia de lince, en colaboración con los organismos responsables y a los propietarios de fincas;
7. Unificar criterios en la gestión de las poblaciones de conejo, poniendo a punto un protocolo de repoblaciones;

8. Mejorar la eficacia de los mecanismos de evaluación de impacto ambiental, velando por su rigor e independencia;
9. Mejorar la coordinación y potenciar el trabajo conjunto entre las distintas administraciones responsables de la conservación del lince ibérico, velando por una mayor eficacia; asegurar la cooperación con las organizaciones internacionales apropiadas y con la sociedad civil; asegurar la integración de su conservación en las políticas sectoriales;
10. Promover la creación en el ámbito del Convenio de Berna de un grupo internacional de seguimiento y asesoría de las acciones de conservación del lince ibérico;
11. Aprobar y poner en marcha un plan de acción para la conservación del lince ibérico en Portugal;
12. Aprobar y poner en marcha planes de recuperación en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid;
13. Promover medidas agroambientales coordinadas dirigidas a la conservación del lince, estableciendo los oportunos mecanismos de control; dar prioridad a las zonas Natura 2000;
14. Incentivar la buena gestión lincera de fincas privadas a través de ventajas fiscales, reconocimiento público y otras formas de promoción de imagen, tales como las marcas de calidad para los productos generados en fincas con lince;
15. Realizar censos y seguimiento, de características diferentes según el tipo de población, distinguiendo tres tipos de zonas: Zonas de reproducción constatada, zonas de presencia constatada y resto del área de distribución, según las indicaciones del anejo; Definir las metodologías comunes de monitoreo en el Grupo de Trabajo del Lince Ibérico y coordinar su aplicación.
16. Definir objetivos claros y mensurables dentro de cada proyecto, evaluando el éxito en función de su repercusión positiva en las poblaciones de lince;

17. Incrementar la participación de todos los sectores implicados en la conservación del lince, en particular los propietarios de fincas linceras, el colectivo cinegético, las organizaciones no gubernamentales y agentes sociales; asociar a estos colectivos en la elaboración y aplicación de los planes y proyectos de conservación; reconocer adecuadamente la importancia de la implicación de los propietarios de fincas privadas y su contribución significativa en la supervivencia del lince;

18. Mejorar la sensibilización y la implicación del colectivo de cazadores en las tareas de gestión, mediante acuerdos de colaboración y proyectos conjuntos;

19. Promover una imagen positiva del lince a través de campañas específicas, insistiendo en el valor simbólico y el interés biológico y ecológico de su conservación;

20. Promover la participación del sector empresarial en proyectos de conservación y de sensibilización;

21. Es necesario reforzar los conocimientos en las siguientes áreas del saber:

- depresión por endogamia y técnicas para su atenuación (translocaciones, reforzamiento de poblaciones, etc)
- patología de lince y conejos; utilización de vacunas
- relación entre densidad de conejo y éxito reproductor del lince
- distribución y abundancia de conejo en la Península Ibérica, con cartografía
- eficacia de los proyectos de conservación

22. Realizar un manejo conjunto de toda la metapoblación de lince, incluyendo la población cautiva; en ese contexto se debe contemplar el intercambio de ejemplares entre sub-poblaciones para atenuar el riesgo de deriva genética;

23. Asegurar que la cría en cautividad garantice la conservación de la variabilidad genética, incorporando al plan de cría lince de poblaciones marginales, además de las capturas previstas de lince en Doñana y Cardena-Andújar; crear un banco de recursos genómicos como actividad complementaria;

24. Impulsar la cría en cautividad de forma urgente de acuerdo con el plan aprobado, procediendo sin demora a la captura de los ejemplares previstos; para ello se deben tomar las decisiones políticas y técnicas necesarias que permitan las capturas de los ejemplares que se dispersan en el otoño e invierno del 2002; apoyar y reforzar las actividades del grupo de cría en cautividad;

25. Revisar en breve el plan de cría en cautividad para hacerlo más ambicioso;